

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 217
PROCESO. V. DECLARACIÓN EXISTENCIA
UNIÓN MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE: MARIA PIEDAD OSORIO VALDÉS
DEMANDADA: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE DAGOBERTO GÓMEZ RIOS
RADICADO: 2021-00170

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez informando que el emplazamiento a los herederos indeterminados del causante se encuentra surtido, pues ya transcurrieron los 15 días de la publicación del emplazamiento que se le hizo a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, lapso en el cual no concurrió al proceso.

Fecha de inclusión: 11 de diciembre de 2021 día inhábil por lo que se entiende publicado el día 13 de diciembre de esa misma anualidad. **Términos:** 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre de 2021 y 3 de enero de 2022 **Días inhábiles:** 18, 19, 25, 26 de diciembre de 2021, 1 y 2 de enero de 2022. Sírvase proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y verificado el trámite adelantado hasta la fecha, se tiene que los herederos determinados del causante se encuentran todos debidamente notificados y se tuvo por contestada la demanda de todos mediante auto del 08 de febrero de 2022. Por otro lado, el emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DAGOBERTO GÓMEZ RÍOS** se encuentra surtido sin que compareciera al juzgado dentro del lapso de 15 días algún interesado en ser parte del proceso, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, se procede a designar a la doctora **CELINA RUBY GIRALDO ARIAS** como curadora ad litem de los herederos indeterminados del causante, a quien se le citará como dispone el artículo 49 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ